

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29497 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 663/2012, referente al concursado Friokavila, S.L., por auto de fecha de 16 de julio de 2013, ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir, a expresa petición de la Administración Concursal, la fase de liquidación, sin oposición de la concursada, conforme a lo ordenado en los artículos 142.3 de la LC.

2.- Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.-Queda disuelta la mercantil Friokavila, S.L. A tal fin, firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Almería, a fin de ser inscrita esta declaración en la hoja abierta ene el Registro Mercantil.

Almería, 16 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130044359-1